



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0927-2025-UNAP

Iquitos, 19 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 796-FIA-UNAP-2025, presentado el 19 de agosto de 2025, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0845-2025-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0845-2025-UNAP, de fecha 24 de julio de 2025, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas, de Moyobamba y Rioja, respectivamente, del 24 al 27 de julio de 2025, de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), con la finalidad de gestionar trámites y coordinaciones, en su calidad de directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana y Presidenta de la Comisión de Convenios;

Que, mediante oficio de visto, don Alenger Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industria Alimentarias (FIA), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N°0845-2025-UNAP, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas, de Moyobamba y Rioja, respectivamente, del 25 al 29 de agosto de 2025, de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en vez del 24 al 27 de julio de 2025, debido a trámites administrativos ocasionados por confusión;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Alenger Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industria Alimentarias (FIA), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0845-2025-UNAP, de fecha 24 de julio de 2025, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas, de Moyobamba y Rioja, respectivamente, del 25 al 29 de agosto de 2025, de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en vez del 24 al 27 de julio de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0845-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen'Tuesta
SECRETARIO GENERAL